



RESOLUCIÓN CS N° 439/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2007

Expediente N° 14.254/07.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Pedro José BERNABÉ, Profesor Titular Plenario de la FACULTAD DE INGENIERÍA, eleva informe de su labor correspondiente al período 2002 - 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de dicho informe se encuentra previsto en el Artículo 1º, inciso l - f) de la Resolución CS N° 326/06) que establece como obligación de los Profesores Titulares Plenarios: "Eleva, cada cinco años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso. En caso que el Consejo Directivo de la Facultad considere objetable dicho informe (por el voto de los dos tercios de sus componentes) designará una Comisión Asesora, que tendrá como fin analizar el informe objetado. Si el juicio de esta Comisión fuera adverso a dicho informe, las actuaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad, y éste podrá dejar sin efecto su designación como Profesor Titular Plenario."

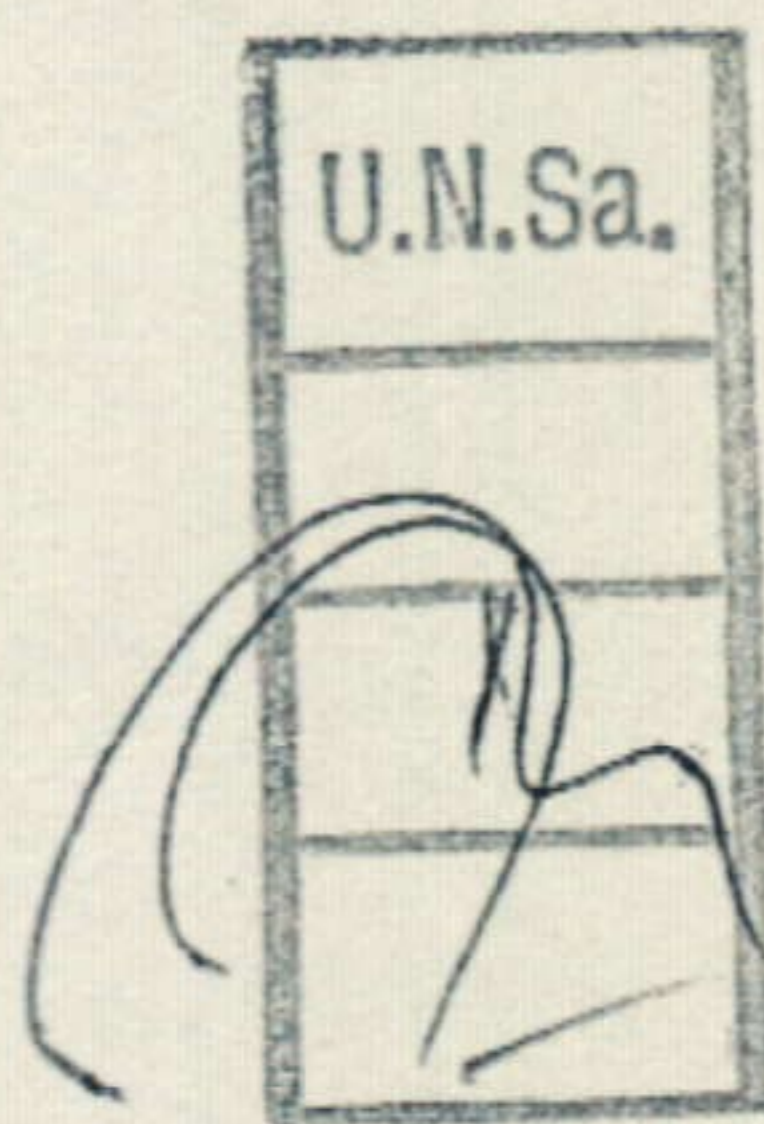
Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 582/07, resolvió aprobar el mencionado informe y elevar las actuaciones para conocimiento de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 299/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 16ª Sesión Ordinaria del 1º de noviembre de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Ing. Pedro José BERNABÉ, con relación a las actividades desarrolladas en su cargo de Profesor Titular Plenario de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al período 2002 - 2007.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Bernabé, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Sp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

A/c Reforado